

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Recepción-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que constan en las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes 1.º 50 pesetas.—Por su número suelto 0.25.—Anuncio para suscriptores, palabra 0.01.—Id. para los que no lo son 0.05.

Num. 7151

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

Presidencia del Consejo de Ministros
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
 (Gacetas 28 y 29 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección General de Sanidad exterior
 Según comunica a este Centro nuestro Consul en Yokohama, la epidemia cólica se extiende actualmente a casi todas las provincias del Japón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias recibidas en este Centro, existen casos de peste en el puerto de Callao y departamento de Lima (Perú).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 28 de Octubre)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, al turno de oposición libre, de tres plazas de Profesor de ascenso vacantes en la Escuela Industrial de Madrid, con destino a las enseñanzas de los grupos quinto, sexto y séptimo de los enumerados en el artículo 27 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910, dotada cada una de ellas con la gratifi-

cación anual de 2.000 pesetas, ó sean 1.500 de entrada y 500 por razón de residencia.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910, y versarán sobre las enseñanzas:

De Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, la correspondiente al quinto grupo;

De Electrotecnia, la del sexto grupo, y De Mecanismos, Máquinas, herramientas y motores, la del séptimo grupo.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y haber cumplido la edad de veintidós años; y tratándose de enseñanzas de carácter industrial deberán acreditar también los aspirantes que reúnen algunas de las circunstancias que determina el párrafo 3.º del artículo 24 del Reglamento de 16 Diciembre de 1910, y que son las siguientes: «Poseer el título de Doctor ó Licenciado en Facultad, cuyos estudios se relacionen con los que a la vacante corresponden; el de Ingeniero, el de Arquitecto ó el de Perito en alguna de las especialidades que comprenden las Escuelas Industriales».

Serán admitidos también, aunque no tengan ninguno de dichos títulos, los Profesores de las Escuelas de Artes y Oficios é Industriales que hayan obtenido el cargo por oposición ó por concurso y con destino a enseñanzas del mismo carácter que la Cátedra vacante.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento de 8 de Abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propios y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 9 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta 19 de Octubre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2457

Gobierno Civil

Sección de Presupuestos y Cuentas

El Ilmo. Sr. Director general de Administración en comunicación fecha 28 del actual me dice lo que sigue:

«Insruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal de Alaró contra providencia de ese Gobierno sobre un reparto general para cubrir el déficit de su presupuesto de 1912 sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren convenientes a su derecho.»

Y he dispuesto su publicación en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Palma 31 de Octubre de 1912.

El Gobernador,
P. A.

Francisco de Ceballos

Núm. 2451

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Clases pasivas

ANUNCIO.—El sábado día 2 del próximo Noviembre se abre el pago de sus haberes a los perceptores de Clases pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria Pagadora, en la siguiente forma:

Día 2.—Monse Pio Militar, Monse Pio Civil, Jubilados y Pensiones remunerativas.

Días 4 y 5.—Retirados de Guerra y Marinas.

Palma 28 Octubre de 1912.—El Delegado de Hacienda, J. Bato.

Núm. 2440

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Notación.—Por la presente se cita a doña María de los Dolores de la Cuesta para que se sirva presentarse a esta Administración para autorizar de un asunto que puede interesarle.

Palma 30 de Octubre de 1912.—Manuel Montis.

Núm. 2426

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Octubre de 1912

La Comisión de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por capi-

tuos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

| | Pesetas |
|--------------------------------------|-----------------|
| Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento. | 838'75 |
| Id. 3.º—Policia urbana y rural | 41'66 |
| Id. 6.º—Obras públicas. | 83'33 |
| Id. 10.—Obras de nueva construcción. | 2.911'25 |
| Id. 11.—Imprevistos. | 125'00 |
| Total. | 3.999'99 |

En Palma a 21 de Octubre de mil novecientos doce.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Presidente, Antonio Pou.—Por A. de la Comisión.—Benito Pons.

Núm. 2426

Edicto.—Por el Excmo. Señor Alcalde de esta ciudad se ha dictado con fecha 16 Octubre de 1912 la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio consistente en la multa del duplo de la Cédula que respectivamente les haya correspondido conforme preceptua el artículo 41 de la Instrucción de Cédulas de 24 de Mayo de 1884 a los contribuyentes incluidos en la relación presentada por el recaudador voluntario.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus debitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de embargo y se expedirán los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo y venta de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores contribuyentes.

Palma 25 Octubre 1912.—El Administrador, Guillermo Gerabert.

Núm. 2455

ALCALDIA DE SANTA MARGARITA

En el corral común de esta villa, se halla depositado un cerdo de raza mallorquina, de unos nueve meses de edad, con un corte en ambas orejas, ignorando su dueño.

El que resulte serlo puede presentarse a recogerlo, previo el pago de los derechos devengados, dentro el término de tres días a contar desde el siguiente en que aparezca se presente aviso en el B. O. de la provincia, pasado dicho plazo sin verificarlo, será vendido a pública subasta.

Santa Margarita 28 de Octubre 1912.—El Alcalde, Sebastian March.

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Formada la matrícula de esta villa para el año de 1913, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Binisalem 28 Octubre de 1912.—El Alcalde, Francisco Nicolau.—Bernardo Ribas, Secretario.

Confecionado el padron de carruajes de lujo de esta villa para el año de 1913, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Binisalem 28 Octubre de 1912.—El Alcalde, Francisco Nicolau.—Bernardo Ribas, Secretario.

Núm. 2414

ALCALDIA DE POLLENSA

Formada la matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el próximo año de 1913, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de esta provincia a efectos de reclamación.

Pollensa 22 Octubre de 1912.—El Alcalde, Jaime J. Martorell.

Núm. 2415

ALCALDIA DE ALCUDIA

La matrícula industrial de esta Ciudad para el año 1913, estará expuesta al público, en la Secretaría por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Alcudia 22 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.—Jaime Qués, Secretario.

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1913, estará expuesto al público en la Secretaría para efectos de reclamación por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 22 Octubre de 1912.—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.—Jaime Qués, Secretario.

Núm. 2416

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

El padrón de cédulas personales de este término, formado para el próximo año de 1913, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia.

Esporlas 21 Octubre de 1912.—El Alcalde, Pablo Llinás.—P. A. del A.—José Sabater, Secretario.

Confecionada la matrícula industrial y de comercio y el padrón de carruajes de lujo de este pueblo para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones tengan por convenientes.

Esporlas 21 Octubre 1912.—El Alcalde, Pablo Llinás.—José Sabater, Secretario.

Núm. 2423

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Formada la matrícula industrial y de comercio de este pueblo para el año de 1913, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para efectos de reclamación por espacio de diez días hábiles contados desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia.

Escorca 20 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. del A.—Antonio Rullán, Secretario.

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1913, estará expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia pasados los cuales ninguna será atendida.

Escorca 20 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—El Secretario, Antonio Rullán.

Núm. 2433

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Formada la matrícula de comercio y subsidio industrial para el próximo año de mil novecientos trece, queda expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría municipal por término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Petra veinte y tres Octubre de mil novecientos doce.—El Alcalde, Jorge Rocca.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Ribot.

Confecionado el padrón de carruajes de lujo y automóviles para el próximo año de mil novecientos trece, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría municipal, por término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Petra veinte y tres de Octubre de mil novecientos doce.—El Alcalde, Jorge Rocca.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Ribot.

Núm. 2435

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Habiendo acordado este Ayuntamiento la provisión en propiedad de la plaza de Veterinario Titular de esta villa dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en esta Secretaría durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Ferrerías 23 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Francisco Florit.—P. A. del A.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 2434

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Formado el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1913, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Juan 25 Octubre de 1912.—El Alcalde, Juan Gayá.

Formada la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1913, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Juan 25 Octubre de 1912.—El Alcalde, Juan Gayá.

Núm. 2442

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

El Padrón de cédulas personales de dicho Ayuntamiento para el próximo año de 1913, estará de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que terminado que sea dicho plazo ninguna será atendida.

Santa María 25 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Gabriel Santandreu.—P. A. del A.—Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 2444

ALCALDIA DE PUIGPUÑENT

Formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para

el próximo año 1913, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Puigpuñent a 25 Octubre 1912.—El Alcalde, Gabriel Bibiloni.

Núm. 2445

Confecionado el padrón de carruajes de lujo de esta villa para el próximo año 1913, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Puigpuñent a 25 Octubre 1912.—El Alcalde, Gabriel Bibiloni.

Núm. 1827

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1912.

Sesión del día 1.º de Enero, inaugural del Ayuntamiento.—Cumpliendo los requisitos que la ley exige se procedió a la votación de Alcalde, Tenientes y Regidor Sindico, quedando el Ayuntamiento constituido.—Seguidamente se acordó que las sesiones que celebre este Ayuntamiento sean los martes a las diez y ocho horas en primera convocatoria, y los jueves en segunda a la misma hora.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Enterado el Ayuntamiento del objeto de la convocatoria, se procedió a la formación de las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Sesión de 4 de Enero.—Se aprueban las actas inaugural y extraordinaria. Se acuerda los nombramientos de Alcaldes de barrio. Se acuerda sean cuatro las Comisiones permanentes del Ayuntamiento. Se acuerda dar de alta en el padrón de vecinos a D. Sebastian Ramonell Terrasa. Se acuerda adjudicar definitivamente las subastas por Arbitrios municipales, a los mejores postores. Se acuerda imponer el 2.º grado de apremio sobre las cuotas del cuarto trimestre de Consumos y Arbitrios Extraordinarios de 1911.

Sesión de 11 de Enero.—Se da posesión de cargo de Concejal a Don Martin Aleñar Llinás. Se acuerda el pago de un socorro domiciliario de diez pesetas al vecino D. Miguel Reynoso. Se acuerda que la actas del Ayuntamiento se extiendan en papel comun y despues se transcriban al libro correspondiente, según lo prevenido por la ley municipal vigente. Se acuerda aprobar la lista de familias pobres para este año, con derecho a percibir los servicios de Médico y medicinas, pagados por este Ayuntamiento. Se acuerda nombrar al vecino D. Bartolomé Vallés Capó para la confección del Reparto de Consumos para este año con la gratificación consignada en Presupuesto. Se acuerda la confección de un Padrón vecinal para la prestación personal. Se acuerda la dimisión del cargo de Auxiliar de Secretaria a D. Rafael Llabrés Garcias. Se acuerda la distribución de fondos del corriente mes.

Sesión de 18 de Enero.—Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para su estudio la liquidación del exdepositorio de este Ayuntamiento D. Juan Vich Bannasar. Se acuerda que de no haber inconveniente por parte de la Comisión de Obras, se entienda concedido el permiso que tiene solicitado para construir una casa en la calle de la Estrella del lugar de Biniali, el vecino D. Guillermo Mayrata Cirer. Se aprueban los extractos de acuerdos de este Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre de 1909.

Sesión de 23 de Enero.—Se acuerda que en lo sucesivo las sesiones que celebre este Ayuntamiento tengan lugar los miércoles a las diez y nueve en primera convocatoria, y los viernes en segunda a la misma hora. Se acuerda nombrar

al vecino D. Bartolomé Vallés Capó, Auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento con el haber consignado en presupuesto. Se acuerda la rectificación de la lista de electores para Compromisarios. Se aprueban los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento del cuarto trimestre de 1909. Se acuerda imponer un diez y seis por ciento sobre la cuota del Tesoro, para el corriente año, en la contribución de inmuebles. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Sesión de 31 de Enero.—Se acuerda el cumplimiento de un Oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, sobre vacunación y revacunación. Se acuerda se active el expediente para la formación de la Junta de Asociados que han de formar la Junta Municipal para el corriente año, dividiendo el término en cuatro secciones nombrando las tres primeras tres asociados cada una, y dos la cuarta, publicando las listas por término de ocho días a efectos de reclamación. Se acuerda el pago de una Comisión de quintas del año último importe en 15,75 pesetas, una cuenta de efectos timbrados de cuarenta pesetas, y que además se reintegren los Reparos de inmuebles y el pago de una cuenta de diez y nueve pesetas a D. Antonio Puig por Comisiones a Palma por cuenta de este Ayuntamiento. Se acuerda nombrar al vecino de Biniali D. José Bibiloni Binilóni, peón caminero de este Ayuntamiento con caracter interino y haber consignado en Presupuesto. Se acuerda incluir en la lista de pobres reconocidos por este Ayuntamiento a los vecinos de Biniali, Guillermo Ramis Mechero, Catalina Pol Parets y Jaime Pol Ramis. Se acuerda sea de dos mil pesetas la fianza que tiene que prestar para sus funciones de Depositario del Ayuntamiento D. Jaime Llabrés Bibiloni.

Sesión de 14 de Febrero.—Se acuerda proceder al sorteo de vocales asociados que han de formar la Junta Municipal con el Ayuntamiento. Se acuerda conceder un permiso de obras a Don Jaime Mayrata Ciom, para modificar la fachada de una casa de su propiedad de la calle Mayor del lugar de Beniali.

Sesión de 23 de Febrero.—Se acuerda conceder derecho al Farmacéutico D. Sebastián Ramonell Terrasa, para que pueda proveer a los pobres reconocidos por el Ayuntamiento, de medicinas. Se acuerda quede ochodías para su estudio una proposición del concejal Sr. Aleñar, sobre condiciones en que se halla el Recaudador.

Sesión de 28 de Febrero.—Se acuerda dejar prestada la báscula al Sindicato Agrícola y Ganadero de esta villa, hasta que la Corporación la necesite. Se acuerda darse por enterado el Ayuntamiento de que el Presupuesto Municipal del corriente año, ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Abierta discusión sobre la proposición del Sr. Aleñar se acuerda darse el Ayuntamiento por enterado de la gestión recaudatoria del Recaudador y que se consignen en acta las resultancias de sus liquidaciones a medida que las haga. El Sr. Aleñar propone se declare la negligencia al Recaudador Municipal, y la separación de su cargo. Abierta discusión sobre ella se acuerda no haber lugar ni para la una ni por lo otro. Se acuerda conceder al Recaudador quince días para presentar la liquidación del año 1911. Se acuerda nombrar al Regidor Sindico para que en representación del Ayuntamiento eleve a escritura pública el nombramiento de Depositario de este Municipio, y acepte la hipoteca que debe constituir por sí, ó por fiador. Se acuerda que de ocho días para su estudio la conveniencia de si ha de recomponerse el camino vecinal de Sineu.

Sesión de 6 de Marzo.—Se acuerda conceder un permiso de obras previas las formalidades reglamentarias, al vecino D. Juan Llabrés Capó. Se acuerda dejar sin efecto la proposición de recomponer el camino vecinal de Sineu. Se acuerda el pago de una cuenta por efectos

tos de escritorio de quince pesetas, á D. Cristóbal Siré. Se acuerda conceder diez días más al Recaudador para presentar su liquidación. Se acuerda la inclusión en la lista de pobres reconocidos por este Ayuntamiento, á la vecina Ana Cirer Garcías.

Sesión de 15 de Marzo.—Se acuerda cumplimentar un Oficio del Sr. Tesorero de Hacienda en el cual apremia al Ayuntamiento por falta de ingresos en el 4.º Trimestre de Consumos al Tesoro. Se acuerda que de ampliada la Comisión de Obras con D. Miguel Ramis Llabrés, para estudiar el asunto de la abertura de la calle de Tiró con prolongación hasta la de Buenos Aires. Se acuerda se escriba al Alcalde de Sineu en carta particular, enterándole de la resolución del Ayuntamiento en cuanto á la recomposición del camino vecinal de Sineu. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Sesión de 20 de Marzo.—Se acuerda darse el Ayuntamiento por enterado de un Oficio del Sr. Tesorero de Hacienda en el que pide se ingresen quinientas pesetas por atrasos de Consumos. Se acuerda quede ocho días para su estudio, la invitación que en carta particular hace el Alcalde de Palma á este Ayuntamiento para contribuir al monumento para D. Jaime el Conquistador.

Sesión de 27 de Marzo.—Se acuerda que de ocho días más sobre mesa la invitación del Alcalde de Palma, sobre Monumento. Se acuerda que en lo sucesivo celebre las sesiones esta Corporación á las veinte. Se acuerda conceder permiso para obras á los vecinos Don Jaime Mayrata Colom y D. Jaime Mayrata Cirer, y se transmitan las instancias de igual petición de los vecinos Don Francisco Alcoy Puig y D. Juan Llabrés Capó, y de no haber inconveniente por parte del Ingeniero Jefe de las carreteras del Estado, se entiendan concedidos. Se acuerda queden sobre la mesa los asuntos de la sesión anterior.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria de 7 de Enero.—Se acuerda aprobar en todas sus partes el proyecto de presupuesto para el año 1912, fijando definitivamente los ingresos y gastos en la forma siguiente. Presupuesto de Ingresos, veinticinco mil novecientos trece pesetas ochenta y siete céntimos. Presupuesto de Gastos, veinticinco mil novecientos trece pesetas ochenta y siete céntimos, en tal estado, y visto el déficit de nueve mil doscientas seis pesetas treinta céntimos, que resulta en el Presupuesto ordinario, y despues de discutido ampliamente para procurar su nivelación; y no siendo posible modificar los gastos ni ingresos, se acuerda confirmar el acuerdo de fecha dos de Diciembre último de acudir á los Arbitrios Extraordinarios en vista del déficit que arroja el presupuesto municipal en el año actual.—Se acuerda desestimar la instancia suscrita por D. Lorenzo Llabrés, D. Jaime Oliver y D. Gabriel Oliver, en la cual piden se consignen en Presupuesto cantidades que no vienen justificadas.

Sesión extraordinaria de 18 de Febrero.—Se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el presupuesto ordinario de 1912 y expediente de Arbitrios Extraordinarios quedando en su virtud fijados éstos en nueve mil doscientas seis pesetas veinticinco céntimos.—Se acuerda que el aludido presupuesto se remita al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia acompañado del expediente instruido para solicitar la autorización de los mencionados Arbitrios Extraordinarios.

Sesión extraordinaria de 9 de Febrero.—Se acuerda declarar constituida la Junta Municipal.

Quinientas.—Sesión extraordinaria de 14 de Enero.—Se acuerda proceder al alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

Sesión extraordinaria de 28 de Enero.—Se acuerda proceder á la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria de 13 de Febrero.

ro.—Se acuerda la rectificación definitiva del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria de 11 de Febrero.—Se acuerda proceder al sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria de 3 de Marzo.—Se acuerda la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones.

Sesión extraordinaria de 17 de Marzo.—Se acuerda la clasificación de soldados y revisión de excepciones.

Los precedentes extractos han sido aprobados en sesión de nueve de Agosto de mil novecientos doce, y Cerrífico.—El Secretario, Cristóbal Siré.—Visto Bueno.—El Alcalde, Ramis.

Núm. 1850

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder una subvención de sesenta pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos, á la banda de Antiguos Alumnos del Colegio Salesiano.

Se acordó contestar al Representante de la Compañía general de Alumbrado por Acetileno, en el sentido de que esta Corporación se cree tener derecho al mismo descuento que la Compañía viene concediendo á los abonados particulares.

Se acordó aprobar el informe de la Comisión nombrada para dictaminar sobre la candente cuestión de la pesca del Bou, remitiéndolo a la Superioridad para que acuerde lo que en justicia proceda.

Se acordó agradecer á la Comisión organizadora de las fiestas del 9 de Julio de 1912, su atención de remitir un programa de las fiestas que proyecta celebrar dicha Comisión para Conmemorar el rasgo glorioso de nuestra Historia Patria.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para ocupar á los jornaleros que se encuentren faltos de trabajo.

Se acuerda el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pase al Ingeniero 2.º Jefe de las carreteras de Menorca una solicitud suscrita por D.ª Maria Pons.

Se acordó contestar á la Comisión de festejos del día cinco de Julio, suplicándole reforme el programa presentado, de acuerdo con los alumnos del Colegio Salesiano de esta Ciudad.

Se acordó ratificar al Sr. Alcalde el voto de confianza para continuar sus gestiones hasta llegar á un acuerdo definitivo con la Compañía general de alumbrado por acetileno.

Se acordó elevar una exposición al Excmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos, en súplica de que en la próxima subasta del servicio de la correspondencia como condición indispensable que el transporte de la misma se verifique por medio de automóviles y no de carruajes como se venía haciendo.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que proceda por la vía administrativa al cobro de las cantidades que adeudan á este Municipio varios vecinos, que están en descubierto en el pago del impuesto sobre obras de nueva construcción.

Se procedió al sorteo de los Vocales asociados que han de componer la Junta municipal durante el actual ejercicio.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó publicar un bando no permitiendo cebar ni tener reses de cerda dentro de la población, y que los cebaderos han de estar situados á la distan-

cia de doscientos metros desde la última casa de la población.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los capítulos correspondientes.

Se acordó el pago del importe de las inscripciones, alquileres de edificios, y sueldos de Empleados á sus vencimientos.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar apoderado de este Ayuntamiento en la Ciudad de Mahón al procurador D. Francisco Ponsetí.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que adquiera un objeto de arte con destino á la Tombola que ha de celebrar el Colegio Salesiano de esta Ciudad.

Se acordó publicar un bando haciendo saber al vecindario los acuerdos adoptados por la Junta local de Sanidad relativos á la higiene y salubridad pública.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras públicas un plano de reforma de fachada presentado por Don Miguel Anglada Vivó.

Se acordó nombrar administradores municipales del Impuesto establecido sobre pesas y medidas á los vecinos Don Diego Florit Casasnoves y D. Miguel Cavaller Ginart.

Se acordó aprobar los convenios estipulados por el Sr. Alcalde y el dueño de los edificios destinados á la parada de Caballos Sementales.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo á los Capítulos correspondientes.

El extracto que precede fué aprobado en sesión de diez y siete de Abril último.

Ciudadela 10 Agosto 1912.—El Secretario, Sebastian Febrer.—V.º B.º.—El Alcalde, Gabriel Saura.

Núm. 2024

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal, en sus sesiones del mes de Agosto último.

Sesión ordinaria del día 12.—Fué leída y aprobada el acta de la verificada el día 31 de Julio anterior.

Fueron leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7.111 al 7.115, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se acordó que el Sr. Alcalde remitiera varios ejemplares de obras referentes á esta localidad para el «Centro Balear» de Buenos Aires.

Se aprobaron varias cuentas municipales corrientes; así como los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sus sesiones del mes de Julio último, que ha sido formado por Secretaría.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes en curso, por un total de 10.322'14 pesetas.

Se acordó aprobar la adjudicación del arriendo del «Atadero de Caballerías» á favor de D. Juan Torres y Vich, por todo el último cuatrimestre de este año y por todo el año de 1913, por la cantidad de 3.200 pesetas.

Se acordó proceder á la venta de los 42 solares edificables que resultan en el proyecto de urbanización de la Alameda; aprobar también el pliego de condiciones generales para la enagenación en subasta de dichos solares; autorizar al Sr. Alcalde para que proceda á su inscripción en el Registro de la propiedad de los 42 solares, á favor de este Ayuntamiento; y aprobar también la valoración pericial de los mismos, para que sirva de tipo en las subastas respectivas.

Se acordó que en la orden del día para la próxima sesión figure la reglamentación del tránsito de bicicletas.

Sesión ordinaria del día 28.—Fué leída y aprobada el acta de la verificada el día doce de los corrientes.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7.116 al 7.122 inclusive, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se enteró la Corporación de una carta de D. Pedro J. Palmer, dando gracias de los libros que le han sido remitidos por acuerdo de este Ayuntamiento.

Visto una instancia suscrita por Don Abel Matutes por orden de la Sociedad «Sandoval y Compañía», interesando licencia para construir una caseta de madera en la acera del «Teatro Pereyra», se accede á lo solicitado, á condición de que dicho emplazamiento sea provisional y pueda ser retirada el día que lo disponga la Corporación; y además que satisfaga á la misma por canon anual de la vía pública la cantidad de 18 pesetas á contar desde el día primero de Septiembre próximo.

Se acordó avisar á D. Angel Serra Guasch para que retire la barraca que tiene instalada en la Alameda, durante el plazo de un mes. Igualmente en lo que se refiere á la concesión del terreno que se hizo á dicho Señor, por motivo de tener que procederse á la venta de los solares.

Se acordó no haber lugar á una instancia promovida por D. Vicente Costa y doce pescadores más, en solicitud de reforma en la cobranza de impuesto de puestos públicos establecidos en la Pescadería; pero que se tendrá en cuenta la petición el año próximo.

Fueron aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes.

Se acordó que el día 1.º del próximo mes de Septiembre se haya cargo el Ayuntamiento del «Atadero de Caballerías» y que la Comisión de obras informe si dicho edificio se halla en legales condiciones.

Se acordó prohibir en absoluto la circulación de bicicletas, motocicletas y demás máquinas conocidas con el nombre de ciclos, por dentro esta población, así como hacer rodar aros por las vías públicas.

Se autorizó á D. Domingo Riutord y Ferrer apoderado de este Ayuntamiento, para que pueda retirar de la Tesorería de Hacienda de esta provincia ó de las oficinas que proceda cualquier lámina a favor de esta Corporación ó de la beneficencia, sea cual fuere su procedencia, facultándole para efectuar el cange de los mismos y cobrar los intereses devengados y los que en lo sucesivo devenguen, tanto de las ya emitidas como de las que se emitan en lo sucesivo cualquiera sea su tipo, á cuyo efecto deberá practicar las operaciones oportunas, firmando recibos, facturas, libramientos ó cuantos documentos exigieren los servicios que se le confían para el cobro de los valores y cantidades que corresponden al referido Ayuntamiento.

Ibiza 4 Septiembre 1912.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.—V.º B.º.—El Alcalde, Jasso.

Núm. 2412

Don Manuel Gimeno Azcárate, Presidente de la Audiencia provincia de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Matias Grau Llompart de cuarenta y seis años de edad, hijo de Pedro Antonio y de Catalina, casado, carretero, natural de Lluçmayor, vecino que fué de esta ciudad y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre estafa de muebles, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia á fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procesado, y conseguido lo conduzcan á la Prisión de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Mallorca á veintitres de Octubre de mil novecientos doce.—Manuel Gimeno.—El Secretario, Luis Canals.

CEDULA DE REQUIRIMIENTO

Pueden en este Juzgado diligencias de apremio promovidas por el Secretario D. Antonio Obrador Ramón contra el procurador D. Jerónimo Sureda Castor de ignorado paradero sobre pago de derechos devengados á instancia de éste y costas del apremio, fijadas en docenas pesetas, por los siguientes conceptos. 1.º En el ejecutivo contra Miguel Duran Nadal y costas ocasionadas en el apremio 297'50 pesetas. = 2.º En nombre de Antonio Perelló Riera en la tercera de Juana María Anlet y ramo de apremio, por lo que restó en deber 17'96 pesetas. = 3.º En el juicio declarativo contra Antonio Vidal y otros 57'44 pesetas. = 4.º En nombre de Pabla Vidal en igual juicio contra Bartolomé Bordoy por lo que quedo en deber 8'70 pesetas. = 5.º En el ramo de provisión de fondos contra dicho Perelló 19'60 pesetas. Total salvo error cuatrocientas una pesetas veinte céntimos.

El recurrente en su escrito de veinte y uno de los corrientes solicitó que se reproduzca el embargo que se trabó sobre la fianza del nombrado procurador por el primero de dichos conceptos mediante á que le fué levantado con promesa, no cumplida, de satisfacer su débito en el plazo de seis meses, y además que se le embargara la misma fianza para la efectividad de los cuatro restantes conceptos para el caso de que no los solicitase dentro de los tres días siguientes al en que para ello fuera requerido por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

A dicha solicitud se dictó la siguiente =Providencia del Juez Señor Fernandez Orbata. = Manacor veinte y dos de Octubre de mil novecientos doce. = Hágase como se solicita en lo principal y otrosi del precedente escrito. = Lo mandó y firma D. José Fernandez Orbata Juez de primera instancia de este partido de Manacor; doy fé. = José Fernandez Orbata. = Ante mí. = Rafael Ferrer.

En consecuencia por medio de la presente cédula se notifica la transcrita providencia al Sr. Sureda y se le hace el requerimiento acordado en ella, con prevención de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho si deja de solventar las referidas responsabilidades en el plazo indicado.

Manacor 23 Octubre de 1912. — Rafael Ferrer. — V.º B.º — El Juez de 1.ª Instancia, José Fernandez Orbata.

Núm. 2456

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en demanda presentada por D. Arturo Cristóbal Navarro en reclamación ante el Tribunal Industrial de esta población de dos mil seiscientos diez y siete pesetas quince céntimos, contra la Sociedad Anglo española de Motores, Gasógenos y maquinaria general (antes John G. Neville), se cita por medio de la presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de Murcia y en el de Mahón á dicha sociedad demandada en la persona que legalmente la represente, para que comparezca en forma ante dicho Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, Palacio de Justicia, el día diez y ocho de Noviembre próximo, hora de las once, al objeto de celebrar el ante juicio ó acto de conciliación que determina el art. 26 de la ley de 22 de Julio de este año, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Marcia veintitres de Octubre de mil novecientos doce. — El Secretario, Manuel Conejero.

Núm. 2398

COMANDANCIA DE MARINA DE MAHÓN

Relación de los inscriptos de esta Brigada que cumplen 19 años en el próximo venidero de 1913.

Trozo de Mahón

José Guasp Mari, de otro y Catalina.

Antonio Mús Rotger, de Juan Ines. Gabriel Liabrés Vallori, de Pedro y Juana.

Juan Cardona Mari, de José y María. Miguel Sans Gelabert, de Antonio y Esperanza.

Juan Sans Tallavull, de Jaime y Magdalena.

Francisco Buile Nuza, de José é Isabel. José Coll Liabrés, de Juan y Catalina.

Trozo de Ciudadela

Bartolomé Canles Pico, de Juan y Francisca.

Juan Marqués Anglada, de Domingo y Florencia.

José Lluch Pons, de Sebastian y Juana. Antonio Sans Pons, de Miguel y Margarita.

Mahón 20 de Octubre 1912. — Eduardo Bonmati.

Relación de los inscriptos de esta Brigada que cumplen 20 años en el próximo venidero de 1913.

Trozo de Mahón

Juan M. Ofiña Torres, de Agustin y Francisca.

Anselmo Riera Sans, de Juan y Margarita.

Sebastian Gelabert Garriga, de Miguel y María.

Francisco Prato Petrus, de otro y Mariana.

Gaspar Melsión Olives, de otro y Juana.

Antonio Comellas Pons, de otro y Esperanza.

Antonio Bennasar Reines, de otro y Catalina.

Juan Mari Mari, de otro y María.

Antonio Carreras Hernandez, de otro y Agueda.

Pedro Seguí Moll, de Francisco y Magdalena.

Juan Cañellas Catalá, de otro y María.

Antonio Balione Vives, de otro y Dolores.

Trozo de Ciudadela

Rafael Canles Benejam, de Diego y Juana.

Rafael Fedelich Mesquida, de otro y Catalina.

Pedro Gili Pou, de otro y María.

Mahón 20 de Octubre 1912. — Eduardo Bonmati.

Núm. 2441

REQUISITORIA

El dueño propietario ó conductor de cinco bultos de tabaco de contrabando que el día diez y seis de Marzo último, fueron encontrados flotando en el mar en aguas de Soner (Isla de Mallorca) frente la Torre Picada, ó los que de algun modo se crean con derecho á ellos, se servirán presentarse en este Juzgado de Instrucción que desempeña el alferes de Navío Don Federico Garrido Casadevante, sito en el Cañonero «Nueva España» surto en este puerto, en el término de quince días á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid, y BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Abordo Palma veinte y seis Octubre de mil novecientos doce. — Federico Garrido. — P. S. M. — Manuel Martín.

Núm. 2392

CONTRIBUCION RUSTICA Y URBANA

Tercer trimestre de 1912.

D. Jaime Iguacio y Salom, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fe-

cha 26 de Septiembre 1912 ha dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

| | Pesetas |
|----------------------------------|---------|
| <i>Rustica</i> | |
| Ana Catañy Capó. | 2'19 |
| Maria B. Forteza Maura. | 47'55 |
| Bartolomé Pericás Fiol. | 11'66 |
| Jaime Pomar Valle. | 7'17 |
| Francisco Valle Cabrer. | 18'00 |
| Francisca Ana Gelabert Amengual | 3'06 |
| Pedro Jorge Carbonell Font. | 2'19 |
| Francisca Calafell Roca. | 19'04 |
| Antonio Coll Tomás. | 4'92 |
| Margarita Fullana. | 2'96 |
| Francisco Marimón Amengual. | 3'28 |
| Francisco Mayol Canet. | 2'74 |
| Ramón Planas Clar. | 1'75 |
| Igoacio Puigcervera Pons. | 2'85 |
| Rafael Ribas Tugores. | 3'45 |
| Antonia Ana Ballester Romaguera. | 2'08 |
| Maria Romaguera Bonet. | 2'08 |
| Juan Sastre Ripoll. | 4'92 |
| Antonio Serra Compañy. | 4'10 |
| Francisca Tomás Ambrós. | 8'70 |
| Rafaela Verniere Mandívil. | 1'75 |
| Ana Vich Ferrer Manuel. | 2'19 |
| Juan Vidal Bové. | 1'86 |
| Catalina Vich Llaneras. | 11'76 |
| Colono Son Mor Blanch | 14'22 |
| Colono Son Durata. | 5'20 |
| Colono Casas Novas. | 1'79 |
| Colono El Rafal. | 4'38 |
| Colono Son Busquets. | 15'48 |
| Colono Can Ferré. | 2'46 |
| Colono de Son Gotleu. | 2'30 |
| Colono de Son Gilbert. | 4'76 |
| Colono de Son Llinás. | 1'91 |
| <i>Urbana</i> | |
| Sebastián Artigues Barceló. | 2'86 |
| Juan Amer Danell. | 2'41 |
| Sebastián Ballester Sastre. | 6'48 |
| Susana Bauzá Seguí. | 10'16 |
| Antonio Billo Busquets. | 3'18 |
| Gerónimo Cardell Bennasar. | 20'64 |
| Isabel Catalá Oliver. | 3'18 |
| Bernardo Cano Beltran. | 11'49 |
| Catalina Carbollet Tous. | 2'16 |
| Josefa Cortés Fuster. | 4'64 |
| Rafael Covas Garcia. | 3'37 |
| Juan Cortijos Perez. | 13'15 |
| José Crespi Pons. | 8'58 |
| Sebastián Escanellas Llobera. | 6'04 |
| Bartolomé Ferragut Más. | 6'54 |
| Julian Ferragut Cladera. | 6'72 |
| Onofre Fernandez Caimari. | 10'48 |
| Cristóbal Ferrer Vidal. | 12'77 |
| Damián Ferrer Canals. | 4'32 |
| Francisco Fiol Peras. | 20'52 |
| Paula Figuerola Roma. | 2'41 |
| Francisco Fuster Forteza. | 5'72 |
| Juana M.ª Jaume Barceló. | 4'57 |
| Antonio Llompard Ripoll. | 3'47 |
| Miguel Llompard Ripoll. | 6'60 |
| Magdalena Llobera Vich. | 3'68 |
| Nicolas Mayol Mercadal. | 11'12 |
| Juan March Sancho. | 6'29 |
| Antonio Marcús Cabot. | 6'35 |
| Catalina Miró Segura. | 2'67 |
| Jaime Marques Ramis. | 4'76 |
| Martas Morey Venrell. | 3'68 |
| Magdalena Morro Esteve. | 7'43 |
| Cecilia Nadal Tugores. | 23'54 |
| Maria Nicolau Moya. | 5'15 |
| Juana M.ª Oliver Carbonell. | 10'62 |
| Pedro Ant.ª Oliver Albertí. | 5'15 |
| Cosme M.ª Oliver Lladó. | 32'40 |
| Margarita Palmer Palmer. | 2'86 |
| Martas Pascual Boyeras. | 17'15 |
| Juan Pericás Tomás y otro. | 25'46 |
| Bartolomé Pericás Fiol. | 11'06 |

| | Pesetas |
|---------------------------------|---------|
| Margarita Perpiñá Boyeras. | 2'92 |
| Magdalena Piña Martí. | 10'48 |
| Vicente Piña Pastor. | 2'29 |
| Jaime Ant.ª Prohens. | 23'26 |
| Apalonia Pujol Garcias. | 9'72 |
| Bienvenida Quegias Palmer. | 26'56 |
| Teresa Ramis Pujadas. | 6'29 |
| Jaime Roca Serra. | 8'64 |
| Antonia Salom Alou. | 2'41 |
| M.ª Salva Serra. | 8'01 |
| Bernardo Sastre Tomás. | 3'62 |
| Juana M.ª Salom Jaume. | 1'91 |
| Antonia Salvá Monserrat. | 5'34 |
| José Singala Verger. | 26'05 |
| José Soberats Amengual. | 9'72 |
| Juana Torres Ferrá. | 6'86 |
| Magdalena Tomás Más. | 12'83 |
| Nicolas Vives Cardell. | 85'77 |
| Miguel Amengual Puigserver. | 2'86 |
| Francisca Ana Amengual Gelabert | 1'91 |
| Juan Amengual Adrover. | 1'91 |
| Bartolomé Balaguer. | 3'18 |
| Catalina Bernad Curdá. | 1'91 |
| Juan Bestad Mir. | 3'43 |
| Miguel Bibiloni Socias. | 2'86 |
| Andres Cibiloni Más. | 1'91 |
| Juan Catañy Moli. | 4'76 |
| Micaela Castell Rexach. | 8'58 |
| Francisca Calafell Roca. | 2'86 |
| Antonia Crespi Cañellas. | 2'86 |
| Bernardo Espasas Seguí. | 14'87 |
| Domingo Ferrá Ginart. | 2'41 |
| Bartolomé Felíu Bosch. | 2'86 |
| José Felany Bosch. | 4'61 |
| Gaspar Flexas Oliver. | 3'75 |
| Mariano M. Garau Garau. | 2'29 |
| Juan Genovart Esteve. | 4'07 |
| Antonio Horrach Frau. | 2'86 |
| Nadal Jaume Alemany. | 2'29 |
| Miguel Jaume Ribas. | 2'86 |
| Francisco Mayol Canet. | 14'61 |
| Matiide Marsi Esteve. | 2'86 |
| Francisco Mairata Pons. | 3'18 |
| Francisco Mir Duval. | 3'42 |
| Miguel Morey Fiol. | 6'84 |
| Bartolomé Oliver Salvá. | 1'91 |
| Mateo Picornell Cañellas. | 4'00 |
| Francisca Poi Amengual. | 2'86 |
| Ventura Puigserver Verd. | 1'91 |
| Antonio Rigo Busquets. | 2'41 |
| Pedro Terrasa Zanoguera. | 1'91 |
| Juan Terrasa Vaquer. | 3'56 |
| Francisco Tomas Ambrós. | 3'81 |
| Antonio Tur. | 4'57 |
| Juan Valdespi Tous. | 2'86 |
| Antonio Vaquer Cañellas. | 2'67 |
| Sociedad la Vidriera. | 40'03 |
| José Vidal Vidal. | 4'51 |
| Nicolas Vicens Bauzá. | 2'29 |

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma 17 Octubre de 1912. — El Agente, Jaime Iguacio Salom.

ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo del año 1904, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero anterior, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, esceptuando los que deben publicarse de oficio, ha quedado reducida á dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento á los suscriptores; debiendo tener presente, que cumpliendo lo prevenido por la Diputación, en la Circular publicada en el número 5754 de este periódico, correspondiente al día 28 de Noviembre del año 1903, no se verificará la inserción de pliegos de subastas, edictos de Juzgados, ni otros anuncios, sin haberse satisfecho previamente los derechos señalados en la expresada tarifa reformada.

PALMA. — ESCUELA TIPOGRAFICA

INDICE correspondiente al mes de Octubre de 1912

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Parte diario oficial.
- Real decreto disponiendo que las Cortes se reúnan el día 14 del presente mes, para continuar las sesiones suspendidas en Julio último. 7141
- Otro disponiendo se publiquen las listas de variantes y la relación de artículos ó productos á que se refiere la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa á la Protección á la producción nacional. 7144

MINISTERIO DE ESTADO

- La Cancillería publica el Convenio internacional relativo á la represión de la Trata de blancas. 7139
- La Subsecretaría anuncia el fallecimiento en Marsella del súbdito español Miguel Borrás Simonet, natural de Alaró. 7146

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Real decreto promoviendo á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, á D. Carlos Lago Freire Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma. 7140
- Exposición y R. D. concediendo indulto del resto de las penas que se encuentran sufriendo, á los penados que de la extinguida colonia penitenciaria de Ceuta fueron transferidos á la que se construye en el Dueso y que se encuentren en el cuarto periodo de su condena. 7148
- Real decreto promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, á D. José Mosquera Montes. 7149

MINISTERIO DE LA GUERRA

- La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. 7140
- Exposición y R. D. autorizando al Ministro de este Departamento para llamar á filas en su totalidad ó en parte á los individuos de reserva activa pertenecientes al Batallón de Ferrocarriles, y autorizándole también para que puedan ser movilizados los restantes individuos de la primera reserva pertenecientes á los seis últimos reemplazos incorporados á filas. 7141
- Id. y R. D. autorizando al mismo para llamar á filas á todos los individuos que se encuentren en segunda reserva y hayan pertenecido al Batallón de Ferrocarriles. 7141
- Real decreto llamando al servicio de las armas 65.000 hombres. 7141
- Exposición y R. D. creando las Escuelas militares, dependientes del Estado, para difundir la instrucción preparatoria militar entre todos los mozos que voluntariamente lo deseen. 7142
- Real orden aprobando las instrucciones para la organización, funcionamiento, régimen y dependencia de las autedichas Escuelas militares. 7142
- Exposición y R. D. disponiendo que el Batallón de Ferrocarriles quede organizado en lo sucesivo en un Regimiento. 7142
- Real orden, circular, disponiendo que la reorganización de las tropas de Ferrocarriles del Cuerpo de Ingenieros del Ejército se efectue con arreglo á las instrucciones que se publican. 7143
- Otra id. id., sobre interpretación que por las Comisiones mixtas de Reclutamiento debe darse á la talle que acompaña al nú-

- mero 197 del cuadro de inutilidades anexo á la vigente ley de Reclutamiento. 7145
- Otra hacienda extensivos los beneficios de indulto á los individuos que hayan incurrido en responsabilidad por haber cambiado de residencia sin autorización y á los que hubiesen contraído matrimonio con infracción de la ley de Reclutamiento. 7146
- La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de los individuos que han sido significados para ocupar los destinos que se expresan. 7148
- Rel decreto concediendo indulto total á los militares y empleados del Ramo de Guerra que hubieran cometido delitos en las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas durante la dominación española. 7150

MINISTERIO DE MARINA

- Real decreto disponiendo se anuncie convocatoria de 50 plazas para el ingreso en la Escuela preparatoria de Artilleros de mar. 7148

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real orden declarando que el término medio del cambio de francos durante el mes de Septiembre proximo pasado ha sido el de 5'64 por 100. 7140

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden, circular, prohibiendo toda importación de ganado que no se someta á las prescripciones sanitarias que en la misma se indican. 7140
- La Inspección General de Sanidad exterior anuncia quedan sin efecto las circulares de este Cento de 22 y 23 de Agosto último, relativas al estado sanitario de Saffi (Marruecos) y Emuy ó Amoy (Sanghai). 7140 y 7142
- Real orden á los Gobernadores civiles, referente á la constitución de Tribunales industriales. 7144
- La Inspección General de Sanidad exterior anuncia la existencia de peste bubónica ó cólera en los puntos del extranjero que se mencionan.—7144, 7145, 7147, 7148 y 7151
- Real orden, circular disponiendo que los Veterinarios encargados del reconocimiento de ganados en las puertos y fronteras, remitan á la antedicha Inspección relación detallada del ganado que se haya importado ó exportado en el mes anterior, con indicación de las observaciones que se detallan. 7147
- Otra id., trasladando otra del Ministerio de Fomento á fin de que por los Gobernadores se dicten disposiciones para que las Diputaciones provinciales cumplan lo dispuesto en el artículo 36 del R. D. de 14 de Diciembre de 1859 y R. O. de 13 Marzo de 1908. 7150

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

- Real decreto disponiendo que los servicios de Administración, referente á fundaciones benéfico-docentes, sean ejercidos en lo sucesivo por este Ministerio, con arreglo á las disposiciones del presente decreto 7139
- La Subsecretaría anuncia á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua latina del Instituto de Soria. 7142
- La misma anuncia oposiciones para proveer 20 plazas de Oficiales de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos 7145

- Real decreto disponiendo que los Establecimientos de enseñanza mercantil se dividan en Escuelas elementales de Comercio, Escuelas superiores de Comercio y Escuelas especiales de Comercio. 7146
- Real orden trasladando á la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Baleares á D. Gabriel Hortal Aparicio. 7146
- La Subsecretaría anuncia la provisión de varias plazas de Profesor vacantes en las Escuelas que relaciona.—7149, 7150 y 7151

MINISTERIO DE FOMENTO

- Real decreto reformando el artículo 32 del Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras de puertos. 7138

Gobierno Civil

- Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal del pueblo de Alaró contra una providencia de este Gobierno fecha 13 de Septiembre proximo pasado. 7138
- Traslada una R. O. del Ministerio de Hacienda resolviendo un expediente inscrito á instancia del Ayuntamiento de Caravaca (Murcia), en súplica de que quede sin efecto la aprobación de la Ordenanza de carnes, cuyo beneficio le fué otorgado por K. O. de 14 Octubre del año proximo pasado, y lo hace público para que los Ayuntamientos que se hallen en idéntico caso, sepan á que atenerse. 7141
- Publica aprobados los presupuestos de ingresos y gastos de las Cárceles de los partidos judiciales de Ibiza, Inca y Manacor para el proximo año 1913. 7141
- Id. relación de las licencias de caza y armas expedidas durante el mes de Septiembre proximo pasado. 7141
- Id. estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo que relaciona en el mes de Septiembre proximo pasado. 7142
- Manifiesta haber presentado Don Guillermo Labrés Bibiloni una solicitud de registro de veinte pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sansellas. 7142
- Id. otra id. D. Antonio Villalonga Sampol de cuarenta pertenencias de id. id. sitas en los términos municipales de Selva y Campanet. 7142
- Hace público haber resuelto ser necesaria la ocupación de unos terrenos del término municipal de Valldemosa para la construcción de la carretera de Andraitx á Alcudia. 7143
- Id. haber solicitado D. Juan Suau Bennasar como Director de la Sociedad «La Propagadora Balear de Alumbrado» la autorización necesaria para instalar una Central productora de energía eléctrica en la ciudad de Inca. 7143
- Id. haber resuelto ser necesaria la ocupación de unos terrenos del término municipal de Esporlas para la construcción de la carretera de Andraitx á Alcudia. 7145
- Manifiesta que la Academia Gaya ha abierto un curso de lengua francesa, gratis, para los súbditos españoles residentes en Paris. 7145
- Hace público han cesado en sus empleos de Ayudante y Auxiliar del Fiel Contraste de Pesas y Medidas, los Señores D. Manuel Perelló Crespi y D. Nicolas Llompert respectivamente. 7147

- Manifiesta que instruido expediente por la Superioridad con motivo de un recurso de alzada interpuesto por la Junta Municipal de Alaró contra una providencia de este Gobierno lo pone en conocimiento de las partes interesadas á sus efectos. 7151

JUNTA DE PROTECCION

- á la infancia y regresión de la mendicidad
- Publica la cuenta de ingresos y gastos del tercer trimestre del año dn curso. 7150

DIPUTACION PROVINCIAL

- Publica la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 7143

COMISION PROVINCIAL

- Anuncia haber acordado contratar en pública subasta el suministro de los artículos que se necesitan en los Establecimientos de Beneficencia y el pan y rancho para los presos pobres de la Cárcel de Audiencia durante el proximo año 1913. 7147
- Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Julio último. 7150

COMISION MIXTA

- DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES
- Publica los repartimientos de los hombres asignados para el Ejército activo á las Zonas de Baleares en el reemplazo del corriente año. 7148

JUNTA PROVINCIAL

- de Instrucción pública
- Anuncia nueva convocatoria para formar una lista de Maestras aspirantes á interinidades vacantes en las escuelas nacionales de primera enseñanza de esta provincia. 7139
- Id. igual convocatoria para formar una lista de Maestros. 7141

DELEGACION DEL GOBIERNO

- de S. M. en Menorca
- Publica relación nominal de los individuos á quienes se les ha concedida licencia de uso de armas, de caza y para cazar durante el mes de Septiembre proximo pasado. 7141

DELEGACION DE HACIENDA

- Anuncia el pago de la mensualidad de Septiembre proximo pasado á la Clase pasiva. 7138
- Publica aprobado por R. O. de 9 de Agosto último el Plan de aprovechamientos forestales de los montes públicos de esta provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado para el proximo año forestal de 1912 á 1913 y el puego de reglas facultativas de 15 Abril de 1898. 7140
- Anuncia haber sido nombrado D. Juan Matutes Tur, agente para la investigación en Ibiza del impuesto sobre espectáculos con destino á la Junta local de protección á la infancia y extinción de la mendicidad. 7141
- Id. primeras y segundas subastas de aprovechamientos restantes de los montes que relaciona. 7149
- Id. el pago de la mensualidad corriente á la clase pasiva. 7151

INTERVENCION DE HACIENDA

- Anuncia que venciendo en 15 de Noviembre proximo un trimestre de intereses de la Deuda

1150 de 1911. En el presente se publica el programa de estudios para el curso de 1911-1912. Este programa tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una base sólida en las ciencias básicas y especializadas de su carrera. El curso comienza en el mes de agosto y concluye en mayo del año siguiente. El programa está dividido en semestres y cursos, con asignaturas obligatorias y optativas. Se recomienda a los alumnos que se preparen diligentemente para el ingreso a la universidad y que sigan el programa con seriedad y dedicación. Este programa es el resultado de la colaboración de los profesores y autoridades de la institución, quienes han buscado la mejor manera de preparar a los futuros profesionales. Se espera que este programa sea de gran utilidad para los alumnos y contribuya a su formación integral. Este programa es el resultado de la colaboración de los profesores y autoridades de la institución, quienes han buscado la mejor manera de preparar a los futuros profesionales. Se espera que este programa sea de gran utilidad para los alumnos y contribuya a su formación integral.

1151 de 1911. En el presente se publica el programa de estudios para el curso de 1911-1912. Este programa tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una base sólida en las ciencias básicas y especializadas de su carrera. El curso comienza en el mes de agosto y concluye en mayo del año siguiente. El programa está dividido en semestres y cursos, con asignaturas obligatorias y optativas. Se recomienda a los alumnos que se preparen diligentemente para el ingreso a la universidad y que sigan el programa con seriedad y dedicación. Este programa es el resultado de la colaboración de los profesores y autoridades de la institución, quienes han buscado la mejor manera de preparar a los futuros profesionales. Se espera que este programa sea de gran utilidad para los alumnos y contribuya a su formación integral.

1152 de 1911. En el presente se publica el programa de estudios para el curso de 1911-1912. Este programa tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una base sólida en las ciencias básicas y especializadas de su carrera. El curso comienza en el mes de agosto y concluye en mayo del año siguiente. El programa está dividido en semestres y cursos, con asignaturas obligatorias y optativas. Se recomienda a los alumnos que se preparen diligentemente para el ingreso a la universidad y que sigan el programa con seriedad y dedicación. Este programa es el resultado de la colaboración de los profesores y autoridades de la institución, quienes han buscado la mejor manera de preparar a los futuros profesionales. Se espera que este programa sea de gran utilidad para los alumnos y contribuya a su formación integral.

1153 de 1911. En el presente se publica el programa de estudios para el curso de 1911-1912. Este programa tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una base sólida en las ciencias básicas y especializadas de su carrera. El curso comienza en el mes de agosto y concluye en mayo del año siguiente. El programa está dividido en semestres y cursos, con asignaturas obligatorias y optativas. Se recomienda a los alumnos que se preparen diligentemente para el ingreso a la universidad y que sigan el programa con seriedad y dedicación. Este programa es el resultado de la colaboración de los profesores y autoridades de la institución, quienes han buscado la mejor manera de preparar a los futuros profesionales. Se espera que este programa sea de gran utilidad para los alumnos y contribuya a su formación integral.